



*Universidad Nacional de Luján
Departamento de Educación
Secretaría del CDDE*

ACTA CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sesión ordinaria del 2 de julio de agosto de 2018

En la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, el día 2 de julio de 2018, siendo las 13:30 horas, se reúne el Consejo Directivo del Departamento de Educación, en su sesión ordinaria del día de la fecha, con la presencia de la Sra. Directora Decana Andrea Corrado Vázquez, el Sr. Vice Director Decano Javier , por el Claustro de Profesores, los consejeros Claudia Agüero, Beatriz Gualdieri, Juana Erramuspe, Stella Mas Rocha y Silvia Martinelli por el claustro de Auxiliares, los consejeros Mariana Vázquez, Dana Hirsch y César Ipucha y por el claustro estudiantil Mariano Reyes.

Acto seguido se pone a consideración las Actas de 23 de abril y 21 de mayo del presente año.

Se presentan los temas sobre tablas:

- a) Avala académico solicitado por la Coordinadora de la carrera Ciencias de la Educación y solicitud de adhesión a la declaración presentada por las Coordinadoras de las Carreras Lic. y Prof. En Ciencias de la Educación y Lic. en Trabajo Social.
- b) Designación de representantes de la Lista 117 a la Cap de Extensión.-

Informe de la Decana

La Directora Decana comenta los temas tratados en la reunión de la ANFHE referido a las modificaciones de los sistemas de información que impacta en el Sistema de control académico “Wichi”, en relación a las trayectorias estudiantiles en las carreras universitarias. Asimismo informa que compartieron información sobre las distintas experiencias en las acreditaciones de carreras y en particular en los formatos de autoevaluación utilizados. Las mismas saldrán publicadas en un libro. Esta compilación de distintas experiencias permite difundir otros formatos de autoevaluación para no ser evaluados por los formatos estándar propuestos por la SPU y la CONEAU.

Por último expresa que se está llevando a cabo la 2da. Etapa de los cargos de ayudantes de segunda que quedaron pendientes de la Convocatoria 2017 para culminar en el años con la última etapa.-

Temas de Tratamiento:

F1) Consideración Acta dictamen del Jurado que intervino en el **Concurso Ordinario** para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple para el área Prácticas Académicas de Lectura y Escritura de la Div. PU.-(Melisa Robledo)

Por Secretaría se pone a consideración el acta dictamen del Jurado. Por unanimidad de los presentes se propone al H. Consejo Superior, aprobar el dictamen del Jurado que intervino en el concurso ordinario para cubrir un cargo Ayudante de Primera con dedicación simple en el Departamento de Educación, División: Pedagogía Universitaria y Capacitación Docente, Área: Práctica Académica de Lectura y Escritura, con el siguiente orden de mérito: 1) Melisa Robledo; 2) María Bárbara Sampetro y se propone la designación de MELISA ROBLEDO en el cargo concursado.

F2) Consideración Acta dictamen del Jurado que intervino en el **Concurso Ordinario** para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda con dedicación simple para desempeñarse en la asignatura: Seminario: Capacitación y Desarrollo de Personal de la Div. EA (Silvia M Paz)

Por Secretaría se pone a consideración el acta dictamen del Jurado. Por unanimidad de los presentes se Aprobar el dictamen del Jurado que intervino en el concurso para cubrir un cargo ordinario de Ayudante de Segunda con dedicación simple para el Seminario Capacitación y Desarrollo de Personal correspondiente al Área Educación y Trabajo de la División Educación de Adultos del Departamento de Educación, con el siguiente orden de mérito: 1) Silvia Magdalena Paz; 2) Yesica Estefanía Giménez González; 3) María Verónica Rodríguez Carer. y se aprueba la designación de SILVIA MAGDALENA PAZ (DNI N°31.257.288) en el cargo concursado.-

F3) Consideración Acta dictamen del Jurado que intervino en el **Concurso Ordinario** para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda con dedicación simple para desempeñarse en la asignatura: Economía de la Educación de la Div. SHP.- (A. D Damonte)

Por Secretaría se pone a consideración el acta dictamen del Jurado. Por unanimidad de los presentes se aprueba el dictamen del Jurado que intervino en el concurso para cubrir un cargo ordinario de Ayudante de Segunda con dedicación simple para la asignatura Economía de la Educación correspondiente al Área Política, Planeamiento y Economía de la Educación de la División Socio-Histórico-Política del Departamento de Educación, con el siguiente orden de mérito:1) Ángel Darío Damonte y se recomienda la designación de ÁNGEL DARÍO DAMONTE (DNI N°36.778.832).-

F4) Consideración Acta dictamen del Jurado que intervino en el **Registro de Aspirantes** para cubrir un cargo Suplente de JTP con dedicación semiexclusiva en el área Pedagogía de la Educación de Adultos en Movimientos Sociales, de la Div. EA (Palumbo, Ma. Mercedes)

Por Secretaría se pone a consideración el acta dictamen del Jurado. Por unanimidad de los presentes se prestar conformidad al dictamen del Jurado que intervino en el Registro de Aspirantes para cubrir un cargo suplente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación

semiexclusiva en el Área Pedagogía de la Educación de Adultos en Movimientos Sociales de la División Educación de Adultos de este Departamento del Departamento de Educación, con el siguiente orden de mérito: 1) María Mercedes Palumbo; 2) Nicolás Armando Herrera Farfán y se propone la designación de MARÍA MERCEDES PALUMBO(DNI N° 31.407.646).-

F5) Consideración Acta dictamen del Jurado que intervino en el **Concurso Ordinario** para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el área Psicología de los grupos y las instituciones, de la Div. PyP.-

Por Secretaría se pone a consideración el acta dictamen del Jurado. Por unanimidad de los presentes se proponer al H. Consejo Superior, aprobar el dictamen del Jurado que intervino en el concurso ordinario para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el Departamento de Educación, División: Psicología y Psicopedagogía, Área: Psicología de los Grupos y las Instituciones, con el siguiente orden de mérito:

1) Gabriel Alejandro Paz y su designación en el cargo concursado

F6) Informe de la Presidenta de la Comisión Ad-Hoc encargada de analizar la propuesta de creación de la carrera Profesorado de Enseñanza Media y Superior.-

Por Secretaría se da lectura al Informe presentado. Luego de varias intervenciones, por unanimidad de los presentes se acuerda:

1. Enviar el Informe a la División Pedagogía Universitaria para que los autores de la propuesta puedan reformular el mismo.-
2. Dar continuidad a la Comisión Ad-Hoc a fin de articular el trabajo con los docentes y revisar la nueva presentación para ingresar nuevamente el tema al CDDE.
 - 2.1. Encomendar a la Comisión que se expida, ingresando el tema al CDDE en su sesión ordinaria del 8 de octubre de 2018, con los avances realizados a la fecha.

Asimismo se solicita tener presente la modalidad pedagógica y didáctica, en función de los tiempos que la propia Universidad viene trabajando para implementar el Sistema de Educación a Distancia (SIED), consultando a la División ED del Departamento.

Temas con dictamen de la CAP de Asuntos Académicos

G1) Tri N° 1390/18.- Solicitud del Centro de Estudiantes Hebe San Martín de la carrera Lic. en Educación Inicial, solicitando la designación de la Profesora Noemí Burgos Profesora Extraordinaria Emérita.

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se acuerda PROPONER al H. Consejo Superior la designación de NOEMÍ ELENA BURGOS (DNI N.º 5.572.166) en un cargo de Profesora Extraordinaria Consulta de la Universidad Nacional de Luján, para prestar servicios en el Departamento de Educación.-

G2) Consideración del llamado a concurso ordinario para cubrir un cargo de JTP con dedicación semiexclusiva en el área Pedagogía de la Div. T-P Cobertura actual: Mariano Algaba.-

Por Secretaría se pone a consideración el llamado a concurso y por unanimidad de los presentes se aprueba el perfil, jurado y los representantes según se describe a continuación:

PERFIL CONCURSO ORDINARIO
DIVISIÓN: TÉCNICO-PEDAGÓGICA
ÁREA: PEDAGOGÍA
CARGO: UN (1) JEFE DE TRABAJOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA
COBERTURA ACTUAL: MARIANO ALGAVA

JURADO TITULAR:
GRAZIANO, Andrea Magdalena DNI N° 12.264.262 RESPHCS N° 568/13
MIGLIAVACCA, Adriana Graciela DNI N° 21.710.214 RESPHCS N° 597/11
LINARES, María Cristina DNI N°10.454.485 DISPSEACAD N° 703/17

JURADO SUPLENTE:
REXACH, Patricia Mónica DNI N° 16.414.084 RESREC 436/16
BLANCO, Andrea Aurora DNI N° 18.025.832 DISPSEACAD N° 833/17

REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL:
Titular: VILARIÑO, Gabriela Noemí DNI N° 25.323.458
Suplente: WANSCHERBAUM, Cinthia D.N.I.N° 25.647.329

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:
Titular: AGUIRRE, Juan Manuel DNI N° 25.658.131
Suplente: KRAUTH, Alicia Griselda DNI N° 10.724.888

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:
Titular: CICCONE, Santiago DNI N° 37.560.579
Suplente: CASTRO, Franco Andrés DNI N° 39.492.144

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:
Poseer título de profesor y/o Licenciado en Educación Física y/o en Ciencias de la Educación.
Acreditar experiencia en integración de equipos de trabajo profesional en el área de Educación Física.
Preferentemente haber iniciado la formación de posgrado.
Poseer antecedentes en la investigación y extensión en cualquiera de las áreas Educación Física y/o Educación.
Poseer experiencia en docencia universitaria en el dictado de la especialidad para la que se postula u afín a ella.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:
Quien obtenga el cargo deberá:
coordinar la organización de trabajos prácticos de la asignatura.
Participar de las reuniones del área y de la división.
Asumir el dictado de las clases prácticas.
Colaborar en la planificación, ejecución y evaluación de la asignatura.
Colaborar en el desarrollo y seguimiento de la plataforma virtual de la asignatura.
Integrar el equipo docente realizando aporte para la producción de documentos y otros materiales.
Participar en el diseño y realización de actividades de investigación y extensión.

ASIGNATURAS EN LAS DEBERÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:
Teoría de la Educación y la Educación Física.

ASIGNATURAS EN LAS PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:
Aquellas asignaturas de los Planes de Estudio que aborden las problemáticas objeto del presente concurso.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

El programa de esta asignatura se orienta a que los alumnos analicen las corrientes teóricas centrales de la educación y su relación con la educación física. El concepto de educación y su relación con la producción, distribución apropiación de conocimientos. Educación, socialización, poder. La función social de la escuela: funcionalismo, reproductivismo y la nueva sociología de la educación. Teorías de la educación: teorías esencialistas, teorías técnicas y teorías críticas. Corrientes teóricas de la educación física, sus contextos de producción y legitimación políticas y social. La educación física tradicional, la educación física entendida como deporte, las corrientes psicomotrices, la educación física y deportiva, las actividades físico deportivas, la praxiología, nuevas perspectivas en educación física.

ACLARACIÓN:

Por la organización departamental de la universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo.

Temas con dictamen de la CAP de Investigación

G3) Designación de Co-Directora de la Prof. María Fabiana Luchetti en el Proyecto de Investigación: “Leer y escribir en la educación superior: articulación de contenidos disciplinares y prácticos del escrito en propuestas de enseñanza”, dirigido por Ma. Ignacia Dorrnzoro.-

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presente se designa a la docente María Fabiana Luchetti como codirectora del Proyecto de Investigación “Leer y escribir en la educación superior: articulación de contenidos disciplinares y prácticas del escrito en propuestas de enseñanza”, dirigido por la docente María Ignacia Dorrnzoro.- Asimismo se establece que la presente designación se realiza hasta tanto la docente María Fabiana Luchetti permanezca en su cargo de Profesora Adjunta Suplente.-

G4) Designación de Evaluadores a la propuesta de Investigación: Sistemas de representación externa de tipo figurativo y combinado en el trabajo pedagógico. Su finalidad y enseñanza en las áreas de Ciencias Sociales y naturales en el 2do. Ciclo de Educación Primaria, presentada por la docente Ma. Fernanda Pighin.-

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presente se designa como evaluadores del Proyecto de Investigación “Sistemas de representación externa de tipo figurativo y combinado en el trabajo pedagógico. Su finalidad y enseñanza en las áreas de Ciencias Sociales y Naturales en 2do ciclo de Educación Primaria”, dirigido por la docente María Fernanda Pighin y Codirigido por Mabel Virginia Edith James a los siguientes docentes:

Evaluadores Internos

Titular:

Félix Ricardo BUR

Suplente:

Ariel Eduardo LIBRANDI

Evaluadores externos

Titulares:

Ricardo Jorge BAQUERO

Nora Emilce ELICHIRY

Suplentes:

María Cristina CHARDON.-

Temas sobre tablas

- c) **Avala académico solicitado por la Coordinadora de la carrera Ciencias de la Educación** Solicitud de adhesión a la declaración presentada por las Coordinadoras de las Carreras Lic. y Prof. En Ciencias de la Educación y Lic. en Trabajo Social.

a)

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y por unanimidad de los presentes se OTORGAR el avala académico a la Charla-debate: "Trabajar en los Equipos de Orientación Escolar de la escuela pública: acciones, posibilidades y condiciones laborales. Las consecuencias de la implementación de la Resolución 1736/18 de la DGCyE" que se realizarán en el Centro Regional San Miguel de la UNLu, el día 6 de julio de 2018.-

Adherir a la declaración realizada por las Coordinadoras de las carreras Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Trabajo Social, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Manifestamos nuestra profunda preocupación y enérgico repudio a la Resolución N° 1736/2018 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, por las consecuencias que implicará en la inserción y condiciones laborales de los/las graduados/as de estas carreras y por el perjuicio que implicará para la educación pública.

La Resolución, del 19/06/2018, establece que los cargos que integran los Equipos de Orientación Escolar se transformarán, de forma gradual y progresiva, en Equipos Orientadores Escolar de Distrito los que se distribuirán previo al inicio de cada ciclo lectivo.

El cambio se fundamenta en "la utilización eficiente y transparente de los recursos humanos especializados" y en su pretendida "distribución equitativa" en todas las instituciones.

La ley de Educación Provincial establece como uno de los objetivos y funciones de la modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social "conformar Equipos de Orientación Escolar en todos los establecimientos educativos a los efectos de intervenir en la atención de problemáticas sociales, institucionales y pedagógico-didácticas que involucren alumnos y grupos de alumnos de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial" (ley 13688/07, art. 43, inc.g; el remarcado es nuestro).

Este mandato, aún incumplido a 11 años de la sanción de la ley, pone en evidencia la necesidad de contar con personal idóneo para enfrentar, en cada institución, las múltiples y complejas problemáticas que viven los niños/as y adolescentes de la Provincia de Buenos Aires, derivadas, especialmente de sus precarias condiciones de vida.

El trabajo en los EOE muestra, inclusive, la insuficiencia de contar con un solo Equipo por institución (y no por turno escolar): ausentismo, abandono escolar, necesidades básicas insatisfechas, abuso y maltrato infantil, problemas de aprendizaje son parte de las situaciones que deben atender quienes se desempeñan en los EOE en pos del fortalecimiento de las condiciones de enseñanza y de aprendizaje.

La conversión de los cargos de EOE en equipos distritales anula la pertenencia institucional de los profesionales que allí se desempeñan y los desvincula del necesario conocimiento que deben tener de la institución y de su entorno para intervenir apropiadamente. Con ello precariza su trabajo y profundiza un tipo de intervención que sólo podrá correr tras las urgencias. La "ampliación de la cobertura y la respuesta situada", planteada en la Resolución, para un mayor y mejor acompañamiento a los niños/as y adolescentes de la Provincia sólo es posible

de lograrse con la creación de los cargos necesarios, actualmente faltantes. No hay posibilidad de "multiplicar buenas prácticas" si se precariza el trabajo y se aleja al profesional de la realidad sobre la que debe actuar. Como parte de quienes formamos a los/as trabajadores/as que se desempeñan en los EOE invitamos a la reflexión colectiva sobre esta decisión de la DGCyE de manera de generar los procesos de organización que permitan derogar la resolución en cuestión y lograr la creación de los cargos faltantes".

b) Designación de representantes de la Lista 117 a la Cap de Extensión.-

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y por unanimidad de los presentes se aprueba reemplazar en la Comisión Asesora Permanente de Extensión del Departamento de Educación a la representante suplente por el Claustro de Estudiantes - Lista 117 por la estudiante Daniela Adriana Talavera (DNI N° 37.293.670)

Siendo las 15.35 hs. y sin más temas se da por concluida la sesión del día de la fecha.-